San Lorenzo, 09 de julio de 2019.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, de fecha de apertura de sobres el día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, creado por Resolución N° 664 y rectificado según Resolución N° 913, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la presente convocatoria.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **INCA IND. Y COM. S.A.**
- **INDUCLOR S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA MELODY**
- **AGRO- ABASTO E.I.R.L.**
- **ABUELO JUAN S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **INDUCLOR S.R.L.**
2. **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**
3. **MOLMAN S.A.**
4. **ABUELO JUAN S.R.L.**
5. **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**
6. **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL de Norma Elizabeth López de Giacomi**
7. **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	MOLMAN S.A.	ABUELO JUAN S.R.L.	ADS IND. Y COM. S.A.	DELFIN IND. & COM.	DISTRIB. MELODY
1	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Zunilda M. Arévalo
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contratación
SENACSA

Cristóbal Parera
Director Administrativo
SENACSA

	prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.							
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes: **INDUCLOR S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, MOLMAN S.A., ABUELO JUAN S.R.L., ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL de Norma Elizabeth López de Giacomi y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira** constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Se ha constatado un error en la multiplicación del precio unitario por las cantidades del ítem N° 39 de la oferta de la firma **MOLMAN S.A.**, con lo cual aumenta la sumatoria total.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 59 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 se ha consultado a la firma en cuestión según nota de comité, si acepta la corrección del error detectado, atendiendo que esto implica un aumento en el monto total ofertado, la misma ha respondido según nota de fecha 02 de julio del cte., que aceptan la corrección. Por tanto se procede a realizar la corrección de conformidad a la normativa.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CORREGIDO Y EL ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas oferentes calificadas para la evaluación correspondiente:

OFERENTE N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1. ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	84.600.000.-
2. ABUELO JUAN S.R.L.	201.148.400.-
3. MOLMAN S.A.	206.906.900.-
4. DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	256.399.100.-
5. GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	330.561.700.-
6. INDUCLOR S.R.L.	339.431.000.-
7. DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira	341.743.030.-

Zunilda L. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Posteriormente se procedió al análisis de precios ofertados, primeramente de la firma **ABUELO JUAN S.R.L.**, constándose diferencias en un 42% *por debajo del precio referencial en el ítem N° 27, y en 49% y 32% por encima del precio referencial en los ítems N° 15 y 37 respectivamente*; del análisis de precios de la firma **MOLMAN S.A.**, *se ha constatado diferencias por debajo del precio referencial en el ítem N° 31 en un 47%, así también por encima del precio referencial en el ítem N° 10 en un 47%, del análisis de precios de la firma* **GL VENTAS & SERVICIOS**., *se ha constatado diferencias por debajo del precio referencial en los ítems N° 3, 4, 7, 8, 15, 18, 27, 31, 36 y 39 en un 42%, 74%, 33%, 38%, 34%, 38%, 52%, 61%, 63% y 56% respectivamente, así también por encima del precio referencial en los ítems N° 2, 11, 13, 21, 34 y 37 en un 35%, 38%, 30%, 27%, 37% y 52%, respectivamente,* del análisis de precios de la firma **INDUCLOR S.R.L.**, se ha constatado diferencias *por debajo del precio referencial en los ítems N° 14, 24, 27, 36 y 37 en un 32%,*

Lic. Cristóbal Pereira
Coordinador Administrativo
SENACSA

31%, 45%, 62% y 32% respectivamente, asi también por encima del precio referencial en los ítems N° 6, 8, 15, 18, 22, 28, 29 y 34 en un 78%, 92%, 33%, 36%, 45%, 46%, 32% y 55%, respectivamente.; la firma **DELFIN IND. & COM.**, presenta *diferencias por encima del precio referencial en los ítems N° 18, 19, 29 y 32 en un 46%, 117%, 206% y 255%;* la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, presenta *diferencias por encima del precio referencial en los ítems N° 12, 15, 32 y 38 en un 54%, 31%, 27% y 50% respectivamente;* por lo que se ha solicitado a los oferentes, nota mediante, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los mencionados ítems, los demás ítems no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de sus precios. La firma **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, no presenta diferencias por debajo del 30% ni por encima del 20%, por lo que no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio ofertado.

A continuación en fechas 28 y 29 de mayo del cte. año las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, INDUCLOR S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., MOLMAN S.A., ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., DELFIN IND. & COM. y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira** han remitido muestras según Notas Membretadas dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Sección I Datos de la Licitación, IAO 33.2** donde menciona: *"Los potenciales oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados, individualizándolos por cada ítem conforme al rótulo siguiente; los cuales deberán ser presentados hasta el día hábil siguiente a la fecha de apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la Institución de 7:00 a 15:00 horas". Las muestras que no sean presentadas con el rótulo correspondiente no serán aceptadas, así mismo deberá presentar una nota con membrete de la firma detallando la muestra entregada, indicando el número de ítem, descripción y marca.*

La muestra deberá SER LA FIEL REPRESENTACION DE LA OFERTA PRESENTADA. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y detallada en la columna Marca y Procedimiento de la Planilla de Precios.-

La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el ITEM respectivo.

La firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** no ha presentado Muestras de los ítems N° 2, 12, 20, 24, 25 y 39; así también la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**, no ha presentado muestras de los ítems N° 2 y 10; en tanto que la firma **MOLMAN S.A.**, no ha presentado muestra del ítem N° 15, que fueran cotizados por los mismos **No dando Cumplimiento** a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I Datos de la Licitación, IAO 33.2, y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Inciso (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, donde en uno de sus apartados menciona: *Para todos los ITEMS ofertados, se deberá presentar MUESTRAS, la presentación nula o deficiente de los mismos será motivo de descalificación, ya que el punto será considerado de carácter SUSTANCIAL en la evaluación técnica de cumplimiento.*

Los potenciales oferentes deberán presentar sus muestras conforme a lo establecido en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 33.2.-; por tanto se procede a rechazar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas en dichos ítems.-

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 19 de junio del cte. año según notas remitidas por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes, **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, INDUCLOR S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., MOLMAN S.A., ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., DELFIN IND. & COM. y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira**, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

INDUCLOR S.R.L.

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Patente municipal vigente.

Depto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. (Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

2. Declaración Jurada de que su local de venta, sucursal o expendio de productos de limpieza se encuentra dentro del área metropolitana.
3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.

3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido.

DELFIN IND. & COM. De Norma López

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. (Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
2. Declaración Jurada de que su local de venta, sucursal o expendio de productos de limpieza se encuentra dentro del área metropolitana.
3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Cualquier otro documento adicional requerido.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido.

Zunilda B. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Ing. Cristóbal Pareder
Coordinador Administrativo
SENACSA

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. (Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Cualquier otro documento adicional requerido.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido.

GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. (Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39). **Falta de los ítems N° 30, 34, 35.-**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET. **Falta balance año 2018.-**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Cualquier otro documento adicional requerido.

Dpto. Prec. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

1. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

MOLMAN S.A.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. (Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
2. Declaración Jurada de que su local de venta, sucursal o expendio de productos de limpieza se encuentra dentro del área metropolitana.
3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.
2. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido

ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Patente municipal vigente.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

2. Declaración Jurada de que su local de venta, sucursal o expendio de productos de limpieza se encuentra dentro del área metropolitana.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Diego E. Agüero
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.
2. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido.

ABUELO JUAN S.R.L.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.Cualquier otro documento adicional requerido.

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con lo solicitado.

Con respecto a la composición de precios las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, INDUCLOR S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., DELFIN IND. & COM. De Norma López, MOLMAN S.A. y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira** han respondido en tiempo y forma, justificando debidamente la composición de sus precios ofertados, detallando cada firma que sus precios incluyen básicamente costo del producto ofertado, gastos administrativos, deducción de impuestos y utilidad por lo que los mismos resultan aceptables para este comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.-

Seguidamente se procedió a analizar en detalle las documentaciones arrimadas por las firmas oferentes **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, INDUCLOR S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., MOLMAN S.A., ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., DELFIN IND. & COM. De Norma López y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira**, conforme lo solicitado en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Sección III. Suministros requeridos. Punto 1. Especificaciones Técnicas y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta**. Del análisis se desprende lo siguiente:

INDUCLOR S.R.L.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: no ha dado cumplimiento en cuanto a: **Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).**
La firma ha presentado el Certificado de Registro Sanitario correspondiente a los ítems N° 27, 29, 31, 32, 33, 36 y 38, no así los correspondientes a los demás ítems ofertados por la misma conforme puede apreciarse en el cuadro comparativo anexo al presente informe. Cabe mencionar que en relación al ítem N° 26 si bien ha presentado el certificado, el mismo no corresponde a la marca ofertada (ONDINA), sino a la marca ORION. Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y atendiendo el sistema de adjudicación de la presente licitación se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma para los ítems N° 24, 26, 28, 30, 34, 35, 37 y 39 respectivamente.

Así también no cumple en cuanto a **Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.** Al respecto la firma ha presentado copias de los siguientes:

Lic. Cristobal F.
Coordinador Administrativo
SENACSA

Emilio B. Aguero
Dpto. Proy. y Evaluac. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

- Contrato SUB UOC S1 N° 10/2017 – Licitación Publica Nacional N° 02/2017 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un monto de **G. 3.489.290.600**, **sin embargo no presenta ningún documento que acredite la recepción total o parcial de los bienes (pudiendo ser cualquiera de los siguientes: constancias/actas/certificados de recepción).**

- Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 026/2017 – HOSPITAL PSIQUIATRICO – MSP Y BS – Licitación Publica Nacional N° 16/2015 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2** por **G. 40.650.000.-**

- Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 05/2017 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL BO. SAN PABLO – MSP Y BS – Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2 - Plurianual** por **G. 57.575.000.-**

- Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 102/2017 – HOSPITAL PSIQUIATRICO – MSP Y BS – Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2 - Plurianual** por **G. 44.495.000.-**

- Acta de Recepción de Compras y/o Servicios – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2- Plurianual** por **G. 36.875.000.-**

- Acta de Recepción de Compras y/o Servicios – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2 - Plurianual** por **G. 111.245.000.-**

- Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 042/2017 – HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE – MSP Y BS - Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS-S2 - Plurianual** por **G. 32.227.900.-**

Respecto a las actas citadas ut supra no presenta el contrato correspondiente.

Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

ABUELO JUAN S.R.L.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

La firma ha presentado el Certificado de Registro Sanitario correspondiente a los ítems N° 24, 28, 30 y 34, no así los correspondientes a los demás ítems ofertados por la misma conforme puede apreciarse en el cuadro comparativo anexo al presente informe. Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y atendiendo el sistema de adjudicación de la presente licitación se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma para los ítems N° 27, 31, 35, 36, 37 y 39 respectivamente.

MOLMAN S.A.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

La firma ha presentado Certificados de Registro Sanitario correspondientes a los ítems N° 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35 y 39, no así los correspondientes a los demás ítems ofertados por la misma conforme puede apreciarse en el cuadro comparativo anexo al presente informe. Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y atendiendo el sistema de adjudicación de la presente licitación se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma para los ítems N° 27 y 37 respectivamente.

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

La firma ha presentado Certificados de Registro Sanitario correspondientes a los ítems N° 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, no así los correspondientes a los demás ítems ofertados por la misma conforme puede apreciarse en el cuadro comparativo anexo al presente informe. Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y atendiendo el sistema de adjudicación de la presente licitación se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma para los ítems N° 30 y 35 respectivamente.

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira: no ha dado cumplimiento en cuanto a: Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).

La firma ha presentado Certificados de Registro Sanitario correspondientes a los ítems N° 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37 y 38 no así los correspondientes a los demás ítems ofertados por la misma conforme puede apreciarse en el cuadro comparativo anexo al presente informe. En relación al ítem N° 13 presenta copia del Registro Sanitario vencido. Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, y atendiendo el sistema de adjudicación de la presente licitación se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma para los ítems N° 27 y 39 respectivamente. En referencia al ítem N° 24 la oferta de la firma en el mencionado ítem fue descalificada por no presentar la muestra correspondiente, tal como se menciona en uno de los apartados precedentes.

DELFIN IND. & COM. De Norma Elizabeth López de Giacomi.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.

Al respecto la firma ha presentado copias de los balances solicitados, sin embargo no presenta copias de los estados de resultados correspondientes a los años 2016 y 2017. Por tanto de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*; se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

En cuanto a las demás documentaciones solicitadas las firmas calificadas han dado cabal cumplimiento con cada una de ellas tal como se describe en el Anexo adjunto al presente.

Así mismo se ha verificado la antigüedad y trayectoria de las Empresas oferentes que han quedado habilitadas en el rubro de venta de elementos de limpieza de cómo mínimo 5 (cinco) años, dando las mismas cumplimiento a dicho requisito.

Con relación al Margen de Preferencia, la firma oferente **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente; por lo que se procede conforme el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35), Inciso C) donde menciona: *"Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."*, realizando la aplicación del Margen de Preferencia correspondiente a las ofertas de las firmas **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y MOLMAN S.A.**, como sigue:

Ítem N° 20 – Papel Higiénico

- Primera oferta sin certificado de origen **MOLMAN S.A.** Precio unitario **G. 6.425.-**
- Tercera oferta con certificado de origen **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** Precio unitario **G. 7.050.-**

***Cálculo: (G. 6.425 x 20% = 1.285) + G. 6.425 = G. 7.710.-**

Lenilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

El resultado obtenido es mayor al precio ofertado para el ítem de procedencia nacional. Por lo tanto pasa a ser la mejor oferta el bien de origen nacional correspondiente a la firma **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

Seguidamente se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I Datos de la Licitación, IAO 33.2, y Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Inciso (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación; conforme Sistema de Adjudicación: Por Ítem; y evaluando las ofertas de las firmas que han quedado calificadas se concluye lo siguiente:

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

- Ítem N° 1 la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Ítem N° 2: la única oferta calificada corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con la capacidad solicitada, pues se ha solicitado: **Balde de plástico mediano: Balde de plástico *con capacidad de 10 litros*, con manija de plástico**, sin embargo la muestra presentada tiene una ***capacidad de solo 8 litros*** la cual se visualiza en la misma, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- Ítem N° 3: se ha solicitado: **Basurero de plástico chico. Basurero con boca circular. Material de plástico con tapa; sin aberturas ni ranuras en los costados. De 26 cm de altura y 28 cm de diámetro como mínimo.** Sin embargo analizadas las muestras de cada una de las firmas habilitadas para la evaluación en el siguiente orden **GL VENTAS & SERVICIOS y DISTRIBUIDORA MELODY** respectivamente, las mismas no cumplen con lo solicitado en cuanto a diámetro la muestra presentada por la firma **GL VENTAS** tiene un ***diámetro de 27, 5 cm.,*** en tanto que la muestra presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MELODY** tiene un ***diámetro de 26 cm.,*** por tanto se procede a rechazar las ofertas presentadas por ambas firmas en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- Ítem N° 4: se ha solicitado: **Basurero de plástico grande. Basurero de plástico con tapa. De 200 litros.** La primera oferta corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS,** la cual analizada la muestra no cumple con la capacidad solicitada pues presenta ***basurero de plástico de 97 litros*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis, la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** la cual presenta ***basurero de plástico de 200 litros***, constatándose que cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Ítem N° 5: la única oferta presentada corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** analizada la muestra se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Ítem N° 6: se ha solicitado: **Bolsa para basura de 100 litros. Bolsa de polietileno de baja densidad. De 100 litros, reforzado de 60 micrones. En paquetes de 10 unidades.** La primera oferta corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS,** la cual analizada la muestra no cumple con el requisito de ***Reforzado***, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis, la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** la cual analizada la muestra presentada y atendiendo que en el empaque de la bolsa se visualiza la leyenda ***Reforzado,*** se constata que cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Ítem N° 7: se ha solicitado: **Bolsa para basura de 200 litros. Bolsa de polietileno. De 200 litros, reforzado de 90 micrones. En paquetes de 10 unidades.** La primera oferta corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS,** la cual analizada la muestra no cumple con el requisito de ***Reforzado***, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis, la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** la cual analizada la muestra presentada y atendiendo que en el empaque de la bolsa se visualiza la leyenda ***Reforzado,*** se constata que cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Ítem N° 8: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Ítem N° 9: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.**, la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dpto. Pliegos y Registros de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- Ítem N° 10: se ha solicitado: **Escoba común... cocido de 5 hilos, sujeto con alambre rodeado en 16 vueltas como mínimo. Longitud de las fibras de paja 35 cm. como mínimo.**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***escoba común de paja cocido de 4 hilos, sujeto con alambre rodeado en 4 vueltas,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***escoba común de paja cocido de 4 hilos, sujeto con alambre rodeado en 4 vueltas,*** por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.....*

- Ítem N° 11: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual analizada la muestra presentada se constata que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 12: se ha solicitado: **Escoba para patio. Escoba metálica para patio/jardinería, con dientes planos y abertura/separación regulables, con mango de madera de 1,20 metros de largo como mínimo.**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Escoba metálica para patio/jardinería, con dientes planos y abertura/separación el cual no es regulable,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.,** la cual presenta ***Escoba metálica para patio/jardinería, con dientes planos y abertura/separación con mecanismo regulable,*** constatándose que cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 13: Se ha solicitado: **Escurridor de goma para piso. Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. 30 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,50 mts. de largo.**, la primera oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Escurridor de goma para piso. Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. 30 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,20 mts. de largo.,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Escurridor de goma para piso. Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. 30 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,20 mts. de largo.,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Continuando con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Escurridor de goma para piso. Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. 30 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,20 mts. de largo.,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem, y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas....*

- Ítem N° 14: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual analizada la muestra presentada se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 15: **Esponja doble con fibra abrasiva. Esponja doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo. 10 cm x 7 cm x 4 cm de alto, como mínimo.**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Esponja doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo., De 11 cm x 7,5 cm x 2 cm de alto.,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Esponja doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo. De 9,8 cm x 7 cm x 4 cm de alto.,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Continuando con el análisis la última oferta calificada corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.,** la cual verificada la muestra presentada cumple con lo solicitado pues presenta ***Esponja doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo., De 10 cm x 7,5 cm x 4,2 cm de alto..,*** constatándose que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

Lic. Cristobal Parede
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

- Ítem N° 16: No habiendo oferta alguna para este ítem se declara desierto de conformidad al Art. N° 30 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en el apartado **a):** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

- Ítem N° 17: se solicita: **Franela. Trapo franela, 100% algodón con costuras en los bordes. 40x50 cm. como mínimo;** la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.,** la cual analizada la muestra se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que presenta ***franela con una medida de 39x44 cm;*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem; siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma **MOLMAN S.A.**, la cual analizada la muestra se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 18: se solicita: **Lana de acero (virulana). Paquetes de 8 unidades como mínimo. 50 gr. como mínimo por paquete. Forma tubular.;** la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.,** la cual analizada la muestra se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que presenta ***Lana de acero (virulana). Paquetes de 8 unidades. Con peso de 44 gr. por paquete;*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem; siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**., la cual analizada la muestra se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que presenta ***Lana de acero (virulana). Paquetes de 8 unidades. Con peso de 44 gr. por paquete;*** se rechaza la oferta de la firma en este ítem, continuando con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual presenta ***Lana de acero (virulana). Paquetes de 8 unidades. Con peso de 60 gr. por paquete,*** constatándose que cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 19: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 20: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 21: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 22: se ha solicitado: **Trapo de piso para repasar, 100% algodón, doble tejido de algodón con costura en los bordes. 50x60 cm. Como mínimo**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Trapo de piso de 45 x 70 cm.***, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY,** la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Trapo de piso de 45 x 60 cm.,*** y se procede a rechazar la oferta presentada por la firma en este ítem; continuando con el análisis la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Trapo de piso de 43 x 65 cm.,*** por lo que se rechaza la oferta presentada por la firma en este ítem, prosiguiendo con el análisis la última oferta habilitada corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues presenta ***Trapo de piso de 49 x 59 cm.,*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem, y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- Ítem N° 23: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY.**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 24: la primera oferta calificada corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

Lic. Cristabel Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dpto. Proc. y Evaluac. de Proyectos
Dirección Operativa de Control de Calidad
SENACSA

- Ítem N° 25: se solicita: **Cepillo para inodoro. De 35 cm. de altura como mínimo. Manija de plástico, con base;** la única oferta habilitada en este ítem corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas, pues presenta ***Cepillo para inodoro: Manija de plástico, con base. De 31 cm. de altura;*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- Ítem N° 26: se ha solicitado: **Cera liquida con perfume. Incolora. Ceras sintéticas, conservante y agua como mínimo. En envase de 750 cc como mínimo**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues la composición de la misma corresponde a: ***Ceras acrílicas***, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 27: se ha solicitado **Crema limpiadora líquida multiuso. 500 ml.**, la única oferta habilitada en este ítem corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas, en cuanto a la presentación pues conforme puede verificarse en el envase del producto ofertado, corresponde a una **presentación de 750 ml**. No cumpliendo con lo expresamente solicitado ut supra, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- Ítem N° 28: se ha solicitado: **Desodorante de ambiente en aerosol, con fragancia. En envase metálico de 360 ml como mínimo**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues la muestra corresponde a ***una presentación en envase metálico de 225 g.***, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.** la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 29: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual analizada la muestra presentada se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 30: se ha solicitado: **Desodorante para inodoro/mingitorio. Limpiador adhesivo continuo para inodoros el cual se adhiere directamente al inodoro sin necesidad de canasta. De varias fragancias. En cajas de 3 bloques de 10 gramos cada uno.**, sin embargo analizadas las muestras de las primeras tres firmas habilitadas para la evaluación en el siguiente orden **GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY y MOLMAN S.A.**, respectivamente, quienes ofertan la marca **GLADE** las mismas no cumplen con lo solicitado conforme puede verificarse en los envases de cada producto, pues las mismas ***contienen bloques de solo 8,2 g.***, por tanto se procede a rechazar las ofertas presentadas por las citadas firmas oferentes en dicho ítem. Continuando con el análisis la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.** la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 31: se ha solicitado: **Detergente líquido, en envases de 500 ml, como mínimo. Lineal alquibencesulfonato de sodio, preservante, colorante y perfume como mínimo. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase.**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues de la verificación de la composición de la misma se desprende que contiene lo siguiente: *sulfonato de sodio, lauril éter sulfato de sodio, cocoamida, cloruro de sodio, conservante, colorante, fragancia y agua*, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Siguiendo con el análisis la siguiente oferta corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.**, la cual no cumple con lo solicitado pues de la verificación de la composición de la misma se desprende que contiene lo siguiente: *sulfonato de sodio, agente neutralizante, colorante, fragancia y agua*, por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Prosiguiendo con la evaluación la siguiente oferta calificada corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** la cual verificada la muestra presentada cumple con la composición solicitada pues contiene: **Lineal alquibencesulfonato de sodio, preservante, colorante y perfume**, con lo cual se constata que da cumplimiento con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

Lic. Cristobal Parede
Coordinador Administrativo
SENACSA

- Ítem N° 32: se ha solicitado: **Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable. En bidón de 5 litros.**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues de la verificación se desprende que el mismo *no es un producto concentrado*, así también la etiqueta del producto presenta adulteraciones y tachaduras manuales, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Continuando con el análisis la siguiente oferta habilitada corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY** la cual verificada la muestra presentada cumple con lo solicitado pues se constata que el mismo es detergente líquido concentrado, con los datos del mismo impreso en el envase. con lo cual se comprueba que cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 33: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS.**, la cual analizada la muestra presentada se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 34: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **ABUELO JUAN S.R.L.**, la cual analizada la muestra presentada se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 35: la oferta más baja corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.**, la cual analizada la muestra presentada se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- Ítem N° 36: Se ha solicitado: **Jabón en polvo para lavar: Baja espuma, con blanqueador tensoactivos biodegradables para lavarropas, aromatizado, para todo tipo de lavados de ropas blancas y de colores. Cada envase deberá llevar identificación de lote y fecha de vencimiento. El vencimiento no deberá ser menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto. Paquete de 800 gr. como mínimo..**, la única oferta habilitada corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**, sin embargo en la muestra presentada no se ha podido verificar la composición del mismo atendiendo que la impresión del envase es ilegible, debido a que se encuentra totalmente difusa, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- Ítem N° 37: la primera oferta habilitada corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 38: la primera oferta corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**, la cual verificada la muestra presentada cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

- Ítem N° 39: Se ha solicitado: **Cera lustra muebles en crema, con aroma. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Envase ergonómico, no cilíndrico, con pico dosificador. Composición: Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia como mínimo. No deberá de contener tripolifosfato de sodio. Frascos de 500 ml.**, la oferta más baja corresponde a la firma oferente **GL VENTAS & SERVICIOS**, la cual verificada la muestra presentada no cumple con lo solicitado pues de la verificación de la composición de la misma se desprende que contiene lo siguiente: *Glicerina, silicona, trietanolamina, emulsionante, agente plastificante, espesante, conservante, fragancia y agua*, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem. Continuando con el análisis la siguiente oferta habilitada corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.**, la cual cumple con lo solicitado pues de la verificación de la composición de la misma se desprende que contiene lo siguiente: **Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia. No contiene tripolifosfato de sodio. 500 ml.** Con lo cual se constata que da cumplimiento con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem.

Lic. Cristóbal Pa...
Coordinador Administrativo
SENACSA

Zunilda B. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes calificadas, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando las firmas que han quedado calificadas cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira
RUC N°: 1872096-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	551.225.998	467.488.051	451.990.759	490.234.936
PC		99.490.813	78.156.987	34.965.707	70.871.169
		5,54	**5,98**	**12,93**	**6,92**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	99.490.813	78.156.987	34.965.707	70.871.169
AT		736.271.930	653.432.383	658.813.194	682.839.169
		0,14	**0,12**	**0,05**	**0,10**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	44.657.091	38.441.557	48.537.973	43.878.874
C		323.000.000	323.000.000	323.000.000	323.000.000
		0,14	**0,12**	**0,15**	**0,14**

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
RUC N°: 1861152-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.221.901.916	579.401.854	1.044.251.730	948.518.500
PC		416.579.749	651.678.414	331.597.309	466.618.491
		2,93	**0,89**	**3,15**	**2,03**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	848.246.598	798.302.414	830.665.113	825.738.042
AT		1.631.343.018	1.617.274.753	1.725.183.236	1.657.933.669
		0,52	**0,49**	**0,48**	**0,50**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	257.314.475	35.875.919	75.545.784	122.912.059
C		150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
		1,72	**0,24**	**0,50**	**0,82**

ABUELO JUAN S.R.L.
RUC N°: 80030632-8

LIQUIDEZ		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	333.263.820	242.350.449	238.417.414	271.343.894
PC		135.829.874	68.630.272	29.745.050	78.068.399
		2,45	**3,53**	**8,02**	**3,48**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	135.829.874	68.630.272	29.745.050	78.068.399
AT		333.513.820	244.047.487	239.635.431	272.398.913

Lesbia E. Acosta
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

		0,41	**0,28**	**0,12**	**0,29**

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	35.093.426	7.293.957	51.649.531	31.345.638
C		120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000
		0,29	**0,06**	**0,43**	**0,26**

MOLMAN S.A.
RUC N°: 80014304-3

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.037.274.209	1.073.522.793	1.241.272.963	1.117.356.655
PC		18.154.968	22.938.186	538.703	13.877.286
		57,13	**46,80**	**2.304,19**	**80,52**

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	18.154.968	22.938.186	538.703	13.877.286
AT		1.038.481.124	1.075.179.991	1.242.898.971	1.118.853.362
		0,02	**0,02**	**0,00**	**0,01**

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	190.533.388	31.904.421	190.111.334	137.516.381
C		100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
		1,91	**0,32**	**1,90**	**1,38**

ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
RUC N°: 80026866-0

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	9.196.479.152	9.936.487.045	11.110.399.610	10.081.121.936
PC		5.653.181.181	4.459.282.055	4.903.725.439	5.005.396.225
		1,26	**2,23**	**2,27**	**2,01**

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	7.278.927.149	6.445.874.411	7.573.591.633	7.099.464.398
AT		15.877.946.244	16.463.146.475	17.928.946.206	16.756.679.642
		0,61	**0,39**	**0,42**	**0,42**

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	211.939.528	1.076.434.858	126.693.243	471.689.210
C		6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
		0,16	**0,18**	**0,02**	**0,08**

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Daniela B. Aguero
Dpto. Proc. y Control de Publicac.
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

- **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira**, para los ítems N° 4, 5, 6, 7, 9, 19, 21, 23, 26, 31, 32 y 37 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en esos ítems. La suma total asciende a **G. 111.150.030 (ciento once millones ciento cincuenta mil treinta guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

- **ABUELO JUAN S.R.L.**, para los ítems N° 11, 15, 18, 24, 30 y 34, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en esos ítems. La suma total asciende a **G. 37.370.900 (treinta y siete millones trescientos setenta mil novecientos guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, para los ítems N° 1, 8, 14, 29, 33 y 38 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en esos ítems. La suma total asciende a **G. 37.567.000 (treinta y siete millones quinientos sesenta y siete mil guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

- **MOLMAN S.A.**, para los ítems N° 12, 17, 28, 35 y 39 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en esos ítems. La suma total asciende a **G. 39.247.750 (treinta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

- **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, para el ítem N° 20 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en ese ítem. La suma total asciende a **G. 84.600.000 (ochenta y cuatro millones seiscientos mil guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

- Los ítems N° 2, 3, 10, 13, 16, 22, 25, 27 y 36 fueron declarados Desiertos tal como se menciona precedentemente.

Se aclara que se ha sobrepasado el plazo de evaluación establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, debido a la sobrecarga de Evaluaciones con las cuales cuenta el comité y que además por la naturaleza del llamado, el mismo exige una minuciosa revisión y análisis de las muestras presentadas por cada oferente que ha calificado en la evaluación documental. Por lo expuesto solicitamos tengan a bien considerar la justificación respecto al particular.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los cuadros de adjudicación correspondiente a cada proveedor.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe. Se aclara que el Lic. Narciso Alarcón, miembro de este comité, a la fecha de emisión del presente se encuentra con permiso de vacaciones.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	ABUELO JUAN S.R.L	DISTRIBUIDORA MELODY	GL VENTAS & SERVICIOS	ADS COM. & IND.	MOLMAN S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Zunilda B. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	ABUELO JUAN S.R.L	DISTRIBUIDORA MELODY	GL VENTAS & SERVICIOS	ADS COM. & IND.	MOLMAN S.A.
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		**CUMPLE**	**CUMPLE**		
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		**CUMPLE**	**CUMPLE**		
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		**NO APLICA**	**NO APLICA**		
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		**CUMPLE**	**CUMPLE**		

Elizabeth E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Cristobal Pa...
Coordinador Administrativo
SENACSA

S VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
e Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
RENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		CUMPLE	CUMPLE		
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		CUMPLE	CUMPLE		
• Patente municipal vigente		CUMPLE	CUMPLE		
D) Documentos legales • Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ABUELO JUAN S.R.L**	**DISTRIBUIDORA MELODY**	**GL VENTAS & SERVICIOS**	**ADS COM. & IND.**	**MOLMAN S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Emilio E. Agüero
Dirección Operativa de Contrataciones

S VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
e Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
RENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Emilio E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluación de Políticas
Dirección General de Contrataciones

S VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
e Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
RENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Patente municipal vigente	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**

E) Oferentes en Consorcio.	**ABUELO JUAN S.R.L**	**DISTRIBUIDORA MELODY**	**GL VENTAS & SERVICIOS**	**ADS COM. & IND.**	**MOLMAN S.A.**
• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.					
• Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto					

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

S VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
e Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
RENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa	Lic. Cristóbal Paredes Coordinador Administrativo SENACSA				

Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Lic. Cristóbal Paredes Coordinador Administrativo SENACSA				

S VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
e Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
RENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	ABUELO JUAN S.R.L	DISTRIBUIDORA MELODY	GL VENTAS & SERVICIOS	ADS COM. & IND.	MOLMAN S.A.
1. Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. *(Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada de que su local de venta, sucursal o expendio de productos de limpieza se encuentra dentro del área metropolitana.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario Vigente (ítem 24 y 26 al 39).	**CUMPLE PARCIAL**	**CUMPLE PARCIAL**	**CUMPLE PARCIAL**	**NO APLICA**	**CUMPLE PARCIAL**

Lic. Cristóbal Pareaes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Carlos E. Agüero
Ing. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

S VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
e Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
RENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	ABUELO JUAN S.R.L	DISTRIBUIDORA MELODY	GL VENTAS & SERVICIOS	ADS COM. & IND.	MOLMAN S.A.
1. Copia Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de elementos de limpieza. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Fernando D. Agüero
Dpto. Prom. y Evaluación de Pacientes
Encargado Operativo de Contrataciones
SENACSA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	ABUELO JUAN S.R.L	DISTRIBUIDORA MELODY	GL VENTAS & SERVICIOS	ADS COM. & IND.	MOLMAN S.A.
1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

umentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Tekó Ñemboaje
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 18/2019 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

				INDUCLOR S.R.L.					GL Ventas & Servicios				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131612-004	Alambrillo	UNIDAD	250	ONDINA	NACIONAL	1.000	250.000	250	ARDEU	Nacional	880	222.500
2	47131804-003	Balde de plástico mediano	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	300	MB	Brasil	18.500	5.550.000
3	47131702-001	Basurero de plástico chico	UNIDAD	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70	PLASNEW	Brasil	9.985	888.950
4	47131702-003	Basurero de plástico grande	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30	PLASNEW	Brasil	76.000	2.280.000
5	47121701-0009	Bolsas para basura de 12 litros	PAQUETE	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	PAQUETE	2.500	PROPYL	NACIONAL	5.000	12.500.000	2.500	ARDEU	Nacional	2.358	5.587.500
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	PAQUETE	3.000	PROPYL	NACIONAL	8.892	26.676.000	3.000	ARDEU	Nacional	4.836	14.508.000
8	47121701-002	Bolsa para basura de 40 litros	PAQUETE	2.700	PROPYL	NACIONAL	2.900	7.830.000	2.700	ARDEU	Nacional	935	2.524.500
9	47121701-013	Bolsa para basura especiales (300 litros)	PAQUETE	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000	ARDEU	Nacional	12.500	12.500.000
10	47131804-001	Escoba common	UNIDAD	150	ONDINA	NACIONAL	12.500	1.875.000	150	ARDEU	Nacional	12.500	1.875.000
11	47131804-002	Escoba de pollanida (nylon)	UNIDAD	450	DALCIN	BRASIL	9.340	4.203.000	450	CONDOR	Brasil	11.600	5.220.000
12	47131804-003	Escoba para patio	UNIDAD	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	250	ARDEU	Nacional	14.000	3.500.000
13	47121806-004	Esmaltador de goma para piso	UNIDAD	500	DALCIN	BRASIL	9.460	4.730.000	500	MB	Brasil	10.210	5.105.000
14	47131605-002	Esponja common	UNIDAD	400	AUQUM	BRASIL	1.430	572.000	400	ARDEU	Nacional	2.200	880.000
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	1.700	BRILHUD	BRASIL	1.890	3.213.000	1.700	ARDEU	Nacional	943	1.606.500
16	47132505-005	Estopa de tela	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
17	47131503-005	Franela	UNIDAD	2.500	ONDINA	NACIONAL	4.140	10.350.000	2.500	ARDEU	Nacional	3.240	8.100.000
18	47131603-001	Lana de acero (vinina)	PAQUETE	400	RESIDENCE	BRASIL	3.400	1.360.000	400	TIOPS	Brasil	1.560	624.000
19	47131505-001	Mopa	UNIDAD	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	150	QUICKMOP	Brasil	16.300	2.445.000
20	14111704-001	Papel higiénico	PAQUETE	12.000	HIGIENOL	ARGENTINA	8.300	104.400.000	12.000	ARDEU	Nacional	8.300	99.600.000
21	47121804-001	Plumeros	UNIDAD	100	COLUMBINA	NACIONAL	20.000	2.000.000	100	ARDEU	Nacional	23.705	2.370.500
22	47132502-006	Trapo de piso	UNIDAD	1.000	ONDINA	NACIONAL	4.900	4.900.000	1.000	ARDEU	Nacional	3.950	3.950.000
23	47132502-008	Trapo rejilla	UNIDAD	300	ONDINA	NACIONAL	2.625	787.500	300	ARDEU	Nacional	2.815	844.500
24	53131624-005	Alcohol gel	UNIDAD	250	ONDINA	NACIONAL	7.900	1.975.000	250	BIS	Nacional	11.882	2.970.500
25	47131608-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	50	ONDINA	NACIONAL	8.000	400.000	50	FORMOSA	China	5.335	266.750
26	47131811-001	Cera líquida para piso	UNIDAD	1.200	ONDINA	NACIONAL	5.380	6.456.000	1.200	ARDEU	Nacional	5.250	6.300.000
27	47131828-001	Crema limpiadora	UNIDAD	600	ONDINA	NACIONAL	9.890	5.934.000	600	ARDEU	Nacional	8.700	5.220.000
28	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	2.000	PINOLECHE	NACIONAL	12.500	25.000.000	2.000	POETT	Argentina	10.160	20.320.000
29	47131815-005	Desodorante de ambiente líquido bidón x 5 litros	UNIDAD	1.500	ONDINA	NACIONAL	10.200	15.300.000	1.500	ARDEU	Nacional	7.495	11.242.500
30	47131818-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	2.300	GLADE	ARGENTINA	8.200	18.860.000	2.300	GLADE	Argentina	7.215	16.603.500
31	47131818-002	Detergente líquido	UNIDAD	2.000	ONDINA	NACIONAL	3.800	7.600.000	2.000	ARDEU	Nacional	1.795	3.590.000
32	47131818-003	Detergente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.800	ONDINA	NACIONAL	10.900	19.620.000	1.800	ARDEU	Nacional	10.252	18.453.600
33	47131803-002	Hipoclorito de sodio bidón x 5 litros	UNIDAD	1.500	POOL CLOR	NACIONAL	13.000	19.500.000	1.500	ARDEU	Nacional	13.000	19.500.000
34	53131609-001	Jabón de tocador en pan	UNIDAD	2.200	CAMALLERO	NACIONAL	3.400	7.480.000	2.200	CAMALLERO	Nacional	2.990	6.578.000
35	53131608-001	Jabon de tocador en pan (coco)	PAQUETE	500	COCOMICA	NACIONAL	8.900	4.450.000	500	ARDEU	Nacional	10.455	5.227.500
36	47131811-003	Jabon en polvo	PAQUETE	700	ONDINA	NACIONAL	5.300	3.640.000	700	ARDEU	Nacional	5.100	3.570.000
37	53131608-002	Jabon líquido	UNIDAD	1.500	ONDINA	NACIONAL	8.000	12.000.000	1.500	ALISARO	Argentina	17.800	26.700.000
38	47131828-002	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	500	ONDINA	NACIONAL	6.990	3.495.500	500	ARDEU	Nacional	6.395	3.197.500
39	47131830-001	Lustra muebles	UNIDAD	100	ONDINA	NACIONAL	22.000	2.200.000	100	ARDEU	Nacional	10.500	1.050.000
						Precio Total		389.431.000			Precio Total		330.561.700

				MOLMAN S.A.					ADS IND&COM. S.A.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131612-004	Alambrillo	UNIDAD	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	47131804-003	Balde de plástico mediano	UNIDAD	300	PLASVALE	BRASIL	15.562	4.674.300	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	47131702-001	Basurero de plástico chico	UNIDAD	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	47131702-003	Basurero de plástico grande	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	47121701-0009	Bolsas para basura de 12 litros	PAQUETE	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	PAQUETE	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	PAQUETE	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	47121701-002	Bolsa para basura de 40 litros	PAQUETE	2.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	2.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	47121701-013	Bolsa para basura especiales (300 litros)	PAQUETE	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	47131804-001	Escoba common	UNIDAD	150	SM	NACIONAL	15.942	2.391.000	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	47131804-002	Escoba de pollanida (nylon)	UNIDAD	450	CONDOR	BRASIL	8.875	3.993.750	450	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	47131804-003	Escoba para patio	UNIDAD	250	MAXI	BRASIL	22.565	5.641.250	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	47121806-004	Esmaltador de goma para piso	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	47131605-002	Esponja common	UNIDAD	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	1.700	EXTRALIMP	ARGENTINO	1.450	2.465.000	1.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	47132505-005	Estopa de tela	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	47131503-005	Franela	UNIDAD	2.500	EDES	NACIONAL	4.035	10.087.500	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	47131603-001	Lana de acero (vinina)	PAQUETE	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	47131505-001	Mopa	UNIDAD	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	14111704-001	Papel higiénico	PAQUETE	12.000	CISNE	BRASIL	6.425	77.100.000	12.000	BAMBINO	NACIONAL	7.050	84.600.000
21	47121804-001	Plumeros	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	47132502-006	Trapo de piso	UNIDAD	1.000	EDES	NACIONAL	3.882	3.882.000	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	47132502-008	Trapo rejilla	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	53131624-005	Alcohol gel	UNIDAD	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	47131608-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	47131811-001	Cera líquida para piso	UNIDAD	1.200	GIRASOL SOL	BRASIL	5.696	6.835.200	1.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	47131828-001	Crema limpiadora	UNIDAD	600	CIF	ARGENTINO	14.685	8.811.000	600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	2.000	POETT	NACIONAL	8.835	17.670.000	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	47131815-005	Desodorante de ambiente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.500	COLUMBINA	NACIONAL	9.292	13.938.000	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	47131818-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	2.300	GLADE	ARGENTINO	7.945	18.273.500	2.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	47131818-002	Detergente líquido	UNIDAD	2.000	COLUMBINA	NACIONAL	2.450	4.900.000	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	47131818-003	Detergente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	47131803-002	Hipoclorito de sodio bidón x 5 litros	UNIDAD	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	53131609-001	Jabón de tocador en pan	UNIDAD	2.200	MAR	NACIONAL	2.480	5.456.000	2.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	53131608-001	Jabon de tocador en pan (coco)	PAQUETE	500	FACA	NACIONAL	7.800	3.900.000	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	47131811-003	Jabon en polvo	PAQUETE	700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	53131608-002	Jabon líquido	UNIDAD	1.500	RESPLANDOR	NACIONAL	12.210	18.315.000	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	47131828-002	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	47131830-001	Lustra muebles	UNIDAD	100	VIRGINIA	CHILENO	18.990	1.898.000	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						Precio Total		206.906.900			Precio Total		84.900.000

				ABUELO JUAN S.R.L.					DELFIN IND&COM				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131612-004	Alambrillo	UNIDAD	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	47131804-003	Balde de plástico mediano	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	47131702-001	Basurero de plástico chico	UNIDAD	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	47131702-003	Basurero de plástico grande	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	47121701-0009	Bolsas para basura de 12 litros	PAQUETE	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	PAQUETE	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	PAQUETE	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	47121701-002	Bolsa para basura de 40 litros	PAQUETE	2.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	47121701-013	Bolsa para basura especiales (300 litros)	PAQUETE	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	47131804-001	Escoba common	UNIDAD	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	150	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	47131804-002	Escoba de pollanida (nylon)	UNIDAD	450	UNIDONA	BRASIL	8.425	3.789.000	450	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	47131804-003	Escoba para patio	UNIDAD	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	47121806-004	Esmaltador de goma para piso	UNIDAD	500	DALCIN	BRASIL	7.990	3.995.000	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	47131605-002	Esponja common	UNIDAD	400	POLIFOAM	NACIONAL	2.470	988.000	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	1.700	ESPRE BOM	BRASIL	2.120	3.604.000	1.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	47132505-005	Estopa de tela	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	47131503-005	Franela	UNIDAD	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	2.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	47131603-001	Lana de acero (vinina)	PAQUETE	400	SCOTCH BRITE	NACIONAL	2.899	1.159.600	400	PULDEL	PARAGUAY	3.850	1.540.000
19	47131505-001	Mopa	UNIDAD	150	POLIFOAM	NACIONAL	14.590	2.188.500	150	PULDEL	PARAGUAY	30.888	4.633.200
20	14111704-001	Papel higiénico	PAQUETE	12.000	BAMBINO	NACIONAL	6.785	81.468.000	12.000	MILI	BRASIL	9.845	118.140.000
21	47121804-001	Plumeros	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	47132502-006	Trapo de piso	UNIDAD	1.000	GUAYURU	NACIONAL	2.990	2.990.000	1.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	47132502-008	Trapo rejilla	UNIDAD	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	53131624-005	Alcohol gel	UNIDAD	250	BIS	NACIONAL	9.390	2.347.500	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	47131608-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	47131811-001	Cera líquida para piso	UNIDAD	1.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	47131828-001	Crema limpiadora	UNIDAD	600	CIF CREMA	ARGENTINA	15.480	9.288.000	600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	2.000	AROM	CHILE	8.828	17.656.000	2.000	PINOLECHE	TURQUIA	50.050	30.030.000
29	47131815-005	Desodorante de ambiente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.500	PINOLECHE	PARAGUAY	23.050	35.425.000
30	47131818-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	2.300	LYSOFORM	MEXICO	9.310	21.413.000	2.300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	47131818-002	Detergente líquido	UNIDAD	2.000	ACTIVO 100	NACIONAL	4.489	8.978.000	2.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	47131818-003	Detergente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.800	CITRON	PARAGUAY	36.855	66.339.000
33	47131803-002	Hipoclorito de sodio bidón x 5 litros	UNIDAD	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	53131609-001	Jabón de tocador en pan	UNIDAD	2.200	MAR	NACIONAL	2.395	5.057.800	2.200	MAR	PARAGUAY	2.617	5.759.400
35	53131608-001	Jabon de tocador en pan (coco)	PAQUETE	500	CAMALLERO	NACIONAL	10.530	5.265.000	500	LAGO	AZUL	8.945	4.472.500
36	47131811-003	Jabon en polvo	PAQUETE	700	DINO	ARGENTINA	12.960	9.072.000	700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	53131608-002	Jabon líquido	UNIDAD	1.500	LIFE BUOY	ARGENTINA	10.460	15.690.000	1.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	47131828-002	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	47131830-001	Lustra muebles	UNIDAD	100	VIRGINIA	CHILE	17.375	1.737.500	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						Precio Total		201.148.400			Precio Total		256.395.100

				Dist. MELODY de Lelia Luisa Ferreira				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131612-004	Alambrillo	UNIDAD	250	Melody	Nacional	990	247.500
2	47131804-003	Balde de plástico mediano	UNIDAD	300	Eros	Brasil	15.400	4.620.000
3	47131702-001	Basurero de plástico chico	UNIDAD	70	MB	Brasil	19.800	1.386.000
4	47131702-003	Basurero de plástico grande	UNIDAD	30	Rey	Peru	326.900	9.807.000
5	47121701-0009	Bolsas para basura de 12 litros	PAQUETE	300	Protobol	Nacional	1.320	396.000
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	PAQUETE	2.500	Plastileg	Nacional	2.970	7.425.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	PAQUETE	3.000	Plastileg	Nacional	7.190	21.570.000
8	47121701-002	Bolsa para basura de 40 litros	PAQUETE	2.700	Plastileg	Nacional	1.760	4.752.000
9	47121701-013	Bolsa para basura especiales (300 litros)	PAQUETE	1.000	Plastileg	Nacional	12.589	12.589.000
10	47131804-001	Escoba common	UNIDAD	150	La Paraguaya	Nacional	9.900	1.485.000
11	47131804-002	Escoba de pollanida (nylon)	UNIDAD	450	Condor	Brasil	9.570	4.306.500
12	47131804-003	Escoba para patio	UNIDAD	250	Transontina	Brasil	28.700	7.425.000
13	47121806-004	Esmaltador de goma para piso	UNIDAD	500	MB	Brasil	7.920	3.960.000
14	47131605-002	Esponja common	UNIDAD	400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	1.700	Melode	Nacional	1.672	3.179.000
16	47132505-005	Estopa de tela	UNIDAD	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	47131503-005	Franela	UNIDAD	2.500	Melody	Nacional	4.389	10.972.500
18	47131603-001	Lana de acero (vinina)	PAQUETE	400	Brilhoco	Brasil	1.870	748.000
19	47131505-001	Mopa	UNIDAD	150	Trest	China	14.300	2.145.000
20	14111704-001	Papel higiénico	PAQUETE	12.000	Bambino	Nacional	7.315	87.780.000
21	47121804-001	Plumeros	UNIDAD	100	Columbina	Nacional	19.800	1.980.000
22	47132502-006	Trapo de piso	UNIDAD	1.000	Melody	Nacional	5.570	5.570.000
23	47132502-008	Trapo rejilla	UNIDAD	300	Melody	Nacional	2.750	825.000
24	53131624-005	Alcohol gel	UNIDAD	250	Glorimar	Nacional	8.580	2.145.000
25	47131608-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	50	Calcin	Brasil	7.700	385.000
26	47131811-001	Cera líquida para piso	UNIDAD	1.200	Fulla	Nacional	5.445	6.534.000
27	47131828-001	Crema limpiadora	UNIDAD	600	LII	Argentina	16.500	9.900.000
28	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	2.000	Poet	Argentina	8.990	17.980.000
29	47131815-005	Desodorante de ambiente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.500	Resplandor	Nacional	8.470	12.705.000
30	47131818-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	2.300	Glade	Mexico	9.867	22.694.100
31	47131818-002	Detergente líquido	UNIDAD	2.000	Activo 100	Nacional	4.818	9.636.000
32	47131818-003	Detergente líquido bidon x 5 litros	UNIDAD	1.800	Resplandor	Nacional	13.200	23.760.000
33	47131803-002	Hipoclorito de sodio bidón x 5 litros	UNIDAD	1.500	Resplandor	Nacional	15.950	23.925.000
34	53131609-001	Jabón de tocador en pan	UNIDAD	2.200	Mar	Nacional	2.310	5.082.000
35	53131608-001	Jabon de tocador en pan (coco)	PAQUETE	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	47131811-003	Jabon en polvo	PAQUETE	700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	53131608-002	Jabon líquido	UNIDAD	1.500	Desinge	Nacional	12.800	19.200.000
38	47131828-002	Limpia vidrio con atomizador	UNIDAD	500	Base Base	Nacional	8.493	4.246.500
39	47131830-001	Lustra muebles	UNIDAD	100	Virginia	Chile	18.988	1.898.800
						Precio Total		341.743.000

C.P. Anna Carolina Brizuela

San Lorenzo, 16 de julio de 2019.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, de fecha de apertura de sobres el día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, creado por Resolución N° 664 y rectificado según Resolución N° 913, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de rectificación de la adjudicación realizada en el marco de la presente licitación a la firma **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, para el ítem N° 20, según informe de evaluación de fecha nueve de julio del corriente año, atendiendo que debido a una inadvertencia involuntaria se ha considerado el certificado de origen presentado por la misma con fecha de expedición el 19 de junio del cte.; beneficiando a la misma con la aplicación del margen sobre la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**, no obstante para acceder al beneficio, el mencionado certificado debió ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, conforme se establece en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 1. **Criterios de Evaluación (IAO 35) Inc. C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES** donde en uno de sus apartados reza: "... ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas***"; motivo por el cual no corresponde la aplicación del citado margen quedando sin efecto lo obrado respecto a la firma **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

En consecuencia, se procede a reevaluar el ítem en cuestión, analizando a la oferta más baja la cual corresponde a la firma oferente **MOLMAN S.A.,** del análisis se desprende que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales en este ítem, por lo que se sugiere la adjudicación.

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda rectificar la adjudicación realizada a favor de la firma **ADS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** y adjudicar el ítem N° 20 del llamado ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

- **MOLMAN S.A.**, el ítem N° 20 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem. La suma total asciende a **G. 77.100.000 (setenta y siete millones cien mil guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

INFORME DE REEVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas
N° 18/2019
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

San Lorenzo, 13 de agosto de 2019.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a la Resolución N° 1238/2019: ***Por la cual se retrotrae el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" a la etapa de evaluación de ofertas.***, y que en su parte resolutiva establece:

1° Retrotraer el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** a la etapa de evaluación de ofertas.

2° Devolver la competencia al Comité de Evaluación a los efectos de reevaluar el ítem N° 28 – Desodorante de Ambiente en aerosol del referido llamado.

En virtud a lo mencionado ut supra, en nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA";** nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de reevaluación, referente a la adjudicación realizada en el marco de la presente licitación a la firma **MOLMAN S.A.**, *para el ítem N° 28 Desodorante de Ambiente en Aerosol – Marca POETT*, según informe de evaluación de fecha nueve de julio del corriente año, al respecto la firma ha consignado en su lista de precios la procedencia del citado ítem como Nacional, pasando la etapa de evaluación debido a una inadvertencia totalmente involuntaria, sin embargo el mismo no corresponde pues se ha constatado que dicho producto es de procedencia Argentina, comprobándose lo expresado en el envase de la muestra presentada y el certificado de Registro Sanitario correspondiente. Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente en dicho ítem de conformidad a lo establecido en los Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y 58 de su Decreto reglamentario, quedando sin efecto lo obrado respecto a este ítem para la citada firma.

Eunida E. Aguer
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pro
Dirección Operativa de Contrata
SENACSA

En consecuencia, se procede a reevaluar el ítem en cuestión, considerando a la siguiente oferta calificada, la cual, tal como puede apreciarse en el informe inicial, corresponde a la firma oferente **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira.,** quien da pleno cumplimiento con los requisitos de carácter legal, experiencia y capacidad técnica, solicitados en el Pliego de bases y condiciones y que ya fueran analizados en dicha oportunidad, en el informe del Comité de Evaluación de fecha nueve de julio del corriente año, al cual nos remitimos; en cuanto al análisis de la muestra presentada por la firma se desprende que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales en este ítem, por lo que se sugiere la adjudicación.

Por tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente reevaluación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda, respecto al ítem N° 28 del llamado ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas, adjudicar de la siguiente manera:

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

- **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira.**, el ítem N° 28 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en este ítem. La suma total asciende a **G. 17.820.000 (diecisiete millones ochocientos veinte mil guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

En tanto que la adjudicación de la firma **MOLMAN S.A.**, teniendo en cuenta el informe de fecha dieciséis de julio queda de la siguiente forma:

- **MOLMAN S.A.**, para los ítems N° 12, 17, 20, 35 y 39 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en esos ítems. La suma total asciende a **G. 98.677.750 (noventa y ocho millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

Así también se han modificado los cuadros de adjudicación de cada proveedor adjudicado en la presente licitación en cuanto a los rubros presupuestarios asignados inicialmente.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe de reevaluación.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: MOLMAN S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 18/2019 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	47131604-005	Escoba para patio	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	250	22.565	5.641.250
17	47131502-005	Franela	EDES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.500	4.035	10.087.500
20	14111704-001	Papel higienico	CISNE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE X 4 U.	1	12.000	6.425	77.100.000
35	53131608-001	Jabon de tocador en pan (coco)	INCA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 10 U.	1	500	7.820	3.910.000
39	47131830-001	Lustra muebles	VIRGINIA	CHILENO	UNIDAD	UNIDAD	1	100	19.390	1.939.000
									PRECIO TOTAL G.	98.677.750

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.340.30.1.99	G.	20.783.250
2.1.3.340.30.14.99	G.	794.500
1.1.0.330.30.1.99	G.	38.550.000
2.1.1.330.30.1.99	G.	21.202.500
2.1.1.330.30.79.99	G.	963.750
2.1.3.330.30.1.99	G.	1.606.250
2.1.4.330.30.1.99	G.	12.850.000
2.1.5.330.30.1. 9	G.	1.927.500
Total	G.	98.677.750

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 18/2019 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	47121702-003	Basurero de plastico grande	Rey	Peru	UNIDAD	UNIDAD	1	30	329.901	9.897.030
5	47121701-9999	Bolsas para basura de 10 litros	Praktibol	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	300	1.320	396.000
6	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Plastileg	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	2.500	2.970	7.425.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Plastileg	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	3.000	7.260	21.780.000
9	47121701-012	Bolsa para basura especiales (300 litros)	Plastileg	Nacional	UNIDAD	PAQUETE x 10 U.	1	1.000	10.569	10.569.000
19	47131618-001	Mopa	Trust	China	UNIDAD	UNIDAD	1	150	14.300	2.145.000
21	47121801-001	Plumeros	Columbina	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	100	19.800	1.980.000
23	47131502-008	Trapo rejilla	Melody	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	300	2.750	825.000
26	47131802-002	Cera liquida para piso	Furia	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200	5.445	6.534.000
28	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	POETT	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	8.910	17.820.000
31	47131810-001	Detergente liquido	Activo 100	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	4.818	9.636.000
32	47131810-001	Detergente liquido bidon x 5 litros	Resplandor	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.800	13.200	23.760.000
37	53131608-002	Jabon liquido	Desingel	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	10.802	16.203.000
									PRECIO TOTAL G.	128.970.030

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.340.30.1.99	G.	117.708.230
2.1.3.340.30.14.99	G.	11.261.800
Total	G.	128.970.030

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: ABUELO JUAN S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO Nº 18/2019 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	47131604-002	Escoba de poliamida (nylon)	LINDONA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	450	8.420	3.789.000
15	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	ESFRE BOM	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700	2.120	3.604.000
18	47131603-001	Lana de acero (viruna)	SCOTCH BRITE	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 8 U.	1	400	2.899	1.159.600
24	12352104-005	Alcohol gel	BIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	250	9.390	2.347.500
30	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	LYSOFORM	MEJICO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.300	9.310	21.413.000
34	53131608-001	Jabon de tocador en pan	MAR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200	2.299	5.057.800
									PRECIO TOTAL G.	37.370.900

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.340.30.1.99	G.	34.394.050
2.1.3.340.30.14.99	G.	2.976.850
Total	G.	37.370.900

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 18/2019 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131603-004	Alambrillo	ARDELI	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	250	890	222.500
8	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	ARDELI	Nacional	UNIDAD	PAQUETE X 10 U.	1	2.700	935	2.524.500
14	47131603-002	Esponja comun	ARDELI	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	400	2.200	880.000
29	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido bidon x 5 litros	ARDELI	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	7.495	11.242.500
33	47131803-008	Hipoclorito de sodio bidón x 5 litros	ARDELI	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	13.000	19.500.000
38	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	ARDELI	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	500	6.395	3.197.500
									PRECIO TOTAL G.	37.567.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.340.30.1.99	G.	29.431.300
2.1.3.340.30.14.99	G.	8.135.700
Total	G.	37.567.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones